



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 26 DIC 2018

VISTO:

La Resol. de Consejo de Escuela N° 174/18, mediante la cual se determina la inscripción de aspirantes a cubrir eventuales vacantes en el Nivel Primario para el año escolar 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de determinar las condiciones de ingreso para aspirantes que deseen cubrir vacantes en Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Grado de Nivel Primario, de este Establecimiento para el periodo Lectivo 2019.

Que de acuerdo a las Ordenanzas Rect. C.S. N° 65/85; C.S. N° 48/00; C. R N° 10/00; y C.S. N° 271/00 corresponde llamar a inscripción de aspirantes para eventuales vacantes que surjan en Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado del Nivel Primario en el periodo lectivo 2019.

Que corresponde dictar Resolución al respecto.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

LA Rectora de la Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-De conformidad a los considerandos de la presente llamar a inscripción de aspirantes para cubrir vacantes en Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Grado para el periodo Lectivo 2019.

Las inscripciones se recibirán los días 19, 20 y 21 de febrero de 14.00 hs. a 16.00 hs por Dpto. Alumnos del Establecimiento.-

ARTICULO 2°.- Son requisitos para efectivizar la inscripción lo siguiente:

- a).- Solicitud de Inscripción.-
- b).- Partida de Nacimiento.-
- c).- D.N.I. y fotocopia del mismo.
- d).- Libreta de calificaciones emitida por la escuela de origen especificando año de estudio cursado y aprobado en el periodo escolar 2018.-
- e).- Declaración jurada donde conste si tiene hermanos en el Establecimiento.
- f).-Declaración jurada debidamente autorizada por Dirección de Personal, si es hijo de personal de la U.N.S.L.

ARTICULO 3°.-Todos los aspirantes con hermanos en el establecimiento que ingresen serán considerados alumnos del Establecimiento, después de pasar por la consideración profesional de los gabinetes Psicopedagógico, Fonoaudiológico y Médico, los que emitirán opinión hasta un día hábil anterior al inicio de las clases.

CORRESPONDE RESOLUCION N°

325

//

Exp. Alejandro O. S. Caballero
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"

Prof. Gladys C. Galicia de Zabazar
Directora Administrativa
Esc. Normal Juan P. Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

//.-

ARTICULO 4º.- El sorteo de las plazas se realizará cuando se conozca el número de vacantes en cada uno de los años de estudio.

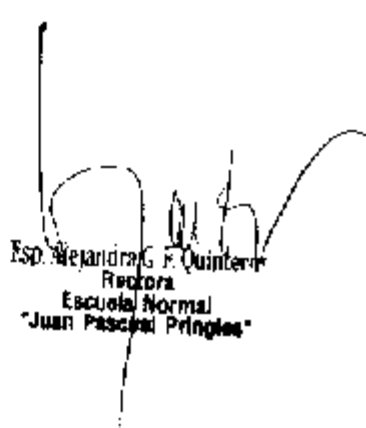
ARTICULO 5º.- El tutor tiene un plazo de 48 hs. para aceptar o no la vacante.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCION N°

325


Prof. Gladys C. Gatica de Zalazar
Directora Administrativa
Esc. Normal Juan P. Pringles


Esd. Alejandra G. Quintana
Rectora
Escuela Normal
"Juan Pascual Pringles"